Tumbaco12 de noviembre de 2018

INFORME DE COMISARIOS

Junta General de Accionistas de la Compañía de Taxis Mircruzval S.A.

Presente:

Informar sobre las disposiciones de la Superintendencia de Compañías;

A los Accionistas de la Compañía de Taxis Mircruzval S.A.: En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en calidad de Comisarios de la Compañía de Taxis Mircruzval S.A., presentamos a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información dada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2017

Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores;

Como Comisarios de la Compañía de Taxis Mircruzval S.A. es nuestra responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

En nuestra opinión, cabe recalcar que el informe no corresponde a nuestro periodo, y que por incumplimiento y ausencia de la Comisaria anterior, nos es necesario presentar nuestra opinión, los estados financieros mencionados, presentan inconsistencias , en la mayor parte de los aspectos revisados, la situación financiera de la Compañía de Taxis Mircruzval S.A., al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado 2017, no están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, hemos podido verificar que los administradores han incumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía no están adecuadamente manejados nos deslindamos de cualquier irresponsabilidad que genere este incumplimiento por parte de la dirigencia y comisaria del periodo anterior 2017 realizando este informe por ser necesario para que la Compañía de taxis Mircruzval pueda seguir su debido camino.

COMPAÑIA DE TAXIS
MIRCRUZVAL S.A.
2375 060

Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía;

Con base en los resultados de la revisión efectuada, consideramos que la administración del 2017 de la compañía no ha determinado adecuados procedimientos legales de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera no confiable y promueve el manejo financiero y administrativo no eficiente de sus recursos.

Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con libros contables;

Para este propósito, hemos obtenido de los administradores ACTUALES, información de las operaciones, registros contables y documentación que no sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, hemos revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultado integral y no se puede determinar un resumen de las operaciones realizadas; así como los libros sociales de la compañía no han sido presentados y, entre otros, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión no proveen bases apropiadas para expresar una opinión de buen manejo de los administradores al 31 de diciembre de 2017.

Informe sobre el cumplimiento a la Ley laboral.

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2017, la compañía no mantuvo trabajadores con bajo contratos.

Cumpliendo con lo establecido en el art.279 de la ley de Compañías, se entrega el informe hasta donde se ha podido constatar.

Atentamente.

Sr Bonilla Quimbiulco Antonio Roberto
C.I. 1709350282
Comisario Principal

COMPAÑIA DE TAXIS MIRCRUZVAL S.A. 2375 060 TUMBACO - ECUADOR

Atentamente.

Sr Iza Sandoval Mauricio Fernando
C.I. 1713285227
Comisario Secundario